

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 040-2016-SUNEDU/CD

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

2 8 NOV 2019

RECIBIDO





SG-3978/2019.

Lima, 27 de noviembre del 2019.

Señor Doctor **FÉLIX ROMERO REVILLA** Director de la Oficina Central de Admisión Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de noviembre del 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario Nº2691-2019

Visto el Oficio Nº0974-2019-VRAC-URP del Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llague, elevando al rectorado para su aprobación, la modificación del acuerdo de Consejo Universitario Nº1213-2019, en lo referente al incremento de vacantes para el Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, presentada por el Director de la Oficina Central de Admisión, doctor Segundo Félix Romero Revilla, a pedido del Coordinador General del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL; el Consejo Universitario acordó: aprobar la modificación del acuerdo del Consejo Universitario Nº1213-2019, ampliando las vacantes para la carrera de Administración y Gerencia del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, como sigue:

Modalidad:

Traslados Externos Graduados y Titulados Examen General

de 10 a 100 vacantes de 10 a 20 vacantes de 80 a 120 vacantes

Atentamente,

ENRIQUE MALDONADO HERRERA Secretario General

Se adjunta expediente en copias

Distribución

- Rectorado Vicerrectorado Académico
- Dirección General de Administración
- Facultad de CC.EE
- EPEL
 Oficina de Economía
 OFICIC

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

retaria Ger